



RECOMENDACIONES GENERALES:

Para este proceso es importante que los proponentes tengan en cuenta que:

- a-. Todas las horas estipuladas en el presente proceso, están expresadas conforme a la hora legal colombiana, certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b-. Verifique antes que nada que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- c-. Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- d-. Verifique que la póliza de seriedad de la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.
- e-. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- f-. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar la información que suministren.
- g-. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá dirigirse a la Gerencia General de la Lotería Santander.
- h-. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que se acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado; también que han tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del contrato que se celebrará.

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad del proceso de menor cuantía señalado en su manual interno de contratación a una persona natural o jurídica, consorcio o Unión temporal para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

1. OBJETO:

El contratista se compromete para con la Entidad contratante a vender y esta a comprar un vehículo automotor tipo automóvil

1.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

El vehículo automotor deberá contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas o esenciales:

TIPO DE CARRO: AUTOMÓVIL

- Modelo 2.014
- Cinco puertas
- Cilindraje entre 1.000 y 1.300 CC
- Aire acondicionado
- Dirección hidráulica
- Radio AM/FM + MP3 + entrada auxiliar + USB
- Alarma
- Bloqueo central
- Air Bag (por lo menos asiento conductor)

Las características descritas, deben ser observadas por los oferentes para que se cumplan en su totalidad con los factores técnicos. De no cumplir con estas características mínimas la propuesta no será aceptada.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la **LOTERÍA SANTANDER** www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia De Mercadeo y Ventas de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 012 de 21 de noviembre de 2012 que contiene Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre **quince (15) y 2 doscientos (200) S.M.L.M.V.** de acuerdo al manual interno de contratación de la **LOTERIA**, acudimos a lo establecido en el numeral **3.3. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA** que señala

“El procedimiento de la invitación directa, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la necesidad quien contará con la asesoría de la Subgerencia Jurídica. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de estudio, análisis y conclusiones respectivo. La suscripción del contrato corresponderá al gerente general de la LOTERIA SANTANDER, previa revisión del proceso por parte de la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles “

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe efectuar entrega del bien objeto del presente contrato dentro de los ocho (8) días siguientes a la legalización del contrato previa suscripción del acta de inicio

6.1. ENTREGA DE POLIZAS

El adjudicatario deberá entregar la póliza objeto del presente proceso dentro del término de legalización del contrato.

6.2 FORMA DE PAGO

LA LOTERIA SANTANDER cancelará al contratista el valor del vehículo dentro de los quince (15) días siguientes a su entrega y legalización de la documentación correspondiente, previa presentación de la respectiva factura en original y dos (2) copias, acompañados del pago de los respectivos aportes seguridad social de sus empleados.

La factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 34.000.000)**

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, pólizas).

7.1 TRIBUTOS DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el

representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Jueves 18 de Abril	(solicitud de cotizaciones para fijar precios del mercado)	Subgerencia Mercadeo y Ventas
Miércoles 15 de Mayo de 2013	Expedición del CDP	
Miércoles 15 de Mayo de 2013	Elaboración estudio previo y pliego de condiciones	
Jueves 16 de Mayo 2013	Acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Jueves 16 al Lunes 20 de Mayo de 2013	Publicación estudios previos y del pliego de condiciones por un término no inferior tres días hábiles .	www.loteriasantander.gov.co
Martes 21 de Mayo de 2013	Solicitud de aclaraciones y observaciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia,

		calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. 30 P.m
Jueves 23 de Mayo 2013	Respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 27 de Mayo de 2013	termino para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. P.m
Martes 28 al Miércoles 29 de Mayo	Evaluación de ofertas	
Jueves 30 de Mayo de 2013	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co
Jueves 30 al Viernes 31 de Mayo de 2013	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	www.loteriasantander.gov.co
Miércoles 5 de Junio de 2013	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación y suscripción del contrato	Contratista
Jueves 6 al Viernes 7 de Junio	Legalización del contrato	
Martes 11 de Junio de 2013	Acta entrega del vehículo	Subgerencia Mercadeo y Ventas

10. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos mercadeo@loteriasantander.gov.co o en la página Web www.loteriasantander.gov.co

11. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 012 de 2012).

12. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según **ANEXO NUMERO 1**)

12.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

12.3 Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

12.4 Fotocopia de RUT.

12.5 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.6 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA .

12.7 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.8 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.9 Fotocopia de la cédula del representante legal

12.10 Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años

12.11 Formato de hoja de vida único.

12.12 **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

12.13 **Experiencia en venta de vehículos:**

El proponente deberá allegar con su oferta, tres (3) certificaciones de contratos celebrados y desarrollados en Colombia, cuyo objeto sea la venta de vehículos del mismo tipo de los ofertados, por un

valor igual o superior al de la presente contratación, dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha del Contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- Cumplimiento del objeto Contratado.

Señor proponente: Tenga en cuenta que sólo serán válidas las certificaciones que contengan la totalidad de la información aquí solicitada. Para el efecto, usted podrá aportar las certificaciones en el formato o forma que desee, con copia de los contratos respectivos

12.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

12.14.1 Expedición de la Garantía

La Garantía de Seriedad de la oferta podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y sin limitación legal o judicial para su funcionamiento o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria de la entidad legalmente establecida en Colombia.

12.14.2 Beneficiario de la Garantía.

La Garantía de Seriedad de la oferta debe establecer como beneficiario a “**LA LOTERÍA SANTANDER**” y al proponente como tomador y afianzado quien deberá firmar la misma.

En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica de un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la persona representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

12.14.3 Cubrimiento de la Garantía

La Garantía de Seriedad de la oferta se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en este Proceso de Contratación Directa, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, la Lotería hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se allane a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única .

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la

Lotería de exigir por los medios reconocidos en la legislación Colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, la Lotería podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

Monto de la Garantía

La suma asegurada, será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta incluido el impuesto al valor agregado IVA si este se causa.

Vigencia de la Garantía

La garantía de seriedad de la propuesta debe tener una vigencia de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos, de la adjudicación, o de la celebración del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia, se rechazará la propuesta.

Devolución de la garantía

La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta a los proponentes no beneficiados con la adjudicación una vez sea legalizado el contrato por el oferente favorecido.

13. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

13.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

13.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

Descripción	Calificación
	PUNTOS
Factor Económico	500
Factor técnico	500
TOTAL	1000

13.2.1. OFERTA DE MENOR PRECIO.

El oferente que presente la oferta de menor precio obtendrá un máximo puntaje en este ítem de..... 500 PUNTOS.
Se evaluara así:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá quinientos (500) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

Puntaje Proponente	= 500X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	--------	--

13.3. OFERTA TECNICA ADICIONALES

TOTAL..... 500 PUNTOS

Se evaluara de la siguiente forma:

El oferente que presente más de seis condiciones técnicas específicas adicionales a las básicas solicitadas y que no representen ningún costo para le entidad obtendrá un puntaje en este ítem de.....**500 Puntos**

El oferente que presente entre cuatro y seis condiciones técnicas específicas adicionales a las básicas solicitadas y que no representen ningún costo para le entidad obtendrá un puntaje en este ítem de.....**300 Puntos**

El oferente que presente entre dos y cuatro condiciones técnicas específicas adicionales a las básicas solicitadas y que no representen ningún costo para le entidad obtendrá un puntaje en este ítem de.....**100 Puntos**

Quien no presente condiciones técnicas adicionales a las básicas solicitadas no obtendrá puntaje

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad adjudicará a.

- Al que haya obtenido el mayor puntaje en precio
- si persiste el empate al que haya radicado primero la oferta

14.OBLIGACIONES DE LAS PARTES :

14.1 Obligaciones del contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del bien objeto de venta y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- **permitir a la LOTERIA SANTANDER , guardar durante el tiempo que dure el juego promocional el vehículo comprado en la instalaciones del concesionario,**
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.
- allegar junto con el vehículo la totalidad de las garantías que corresponden al mismo

14.2 Obligaciones de la Lotería Santander:

- Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la **LOTERIA SANTANDER** en desarrollo o con ocasión del objeto contratado.
- Requerir al **CONTRATISTA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

15.- TIPIFICACION DE RIESGOS

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que con ocasión de la ejecución del objeto contratado, limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, la ejecución y funcionamiento.

15.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

- Que sean previsibles. No entran los imprevisibles, así éstos también afecten a la ecuación del contrato.
- Que afecten la ecuación económica del contrato.
- Que sean tipificados (identificados), estimados (cuantificados) y asignado (a la parte que mejor puede administrarlos y mejor tolerancia al riesgo).

15.2 RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICADOS, ESTIMADOS Y ASIGNADOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato.	10% del valor del presupuesto proyectado.	<u>Garantía de Seriedad del ofrecimiento:</u> La cual amparará: que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Proponente	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y un (1) mes más.
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente Calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20 % del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la deficiente calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Vigencia del contrato y dos años más

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga o el sitio que en su momento señale la **LOTERIA SANTANDER**.

17. INSUBSANABILIDAD:

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

18. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el numeral 1.2.4. del acuerdo número 012 de 2012 o manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**, que en su tenor literal manifiesta que : Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir deberá determinarse el tipo, la cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios.

Para la presente contratación se deben otorgar las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** por el 20% del valor del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO SUMINISTRADO.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien suministrado cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bien, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. El valor de este amparo será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia de dos (2) años como mínimo, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
- Para garantizar el pago de **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y tres (3) años más

19.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 15 de Mayo 2013 que respalda la presente contratación.

20.- VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el almacenista de la Entidad.

21. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5.1.4.1 y demás normas concordantes, la **LOTERÍA SANTANDER** declarará desierto este proceso de selección, cuando no existan condiciones que garanticen la selección objetiva de los proponentes o cuando los ofrecimientos no se ajusten a las condiciones establecidas por la Entidad. En estos casos en el acto administrativo que se profiera deberán consignarse en forma expresa y clara las razones que dan lugar a ello.

No procederá la declaratoria de desierto del presente proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales de economía, celeridad y selección objetiva

LILIAN SALGUERO

Gerente General

*Oficina Gestora: Subgerencia De Mercadeo y Ventas
Proyectaron:*

*Asesor General: Gonzalo Medina Silva
Subgerente Financiero: Ernesto Villalba Martínez*

*Reviso: aspectos jurídicos Subgerente Jurídica
María Elena Gutiérrez Duarte*

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NUMERO 0010 DE 2013

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar de la Invitación pública de la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada el presente proceso en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No

**ANEXO No. 2
MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO
AUTOMOTOR. XXX
XXXX**

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.445.375 de Floridablanca, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución número 020904 de fecha 11 de diciembre de 2012, expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de diciembre 12 de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanza 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el acuerdo 012 de 2011, manual interno de contratación quien para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA SANTANDER**, y por la otra, XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificada con la C.C No XXXXXX, vecino de la ciudad de XXXXXXXXXXXX quien actúa en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXX, identificado con el NIT XXXXXXXXXXXX según registro de Cámara de Comercio Vigente y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el acuerdo 012 de 2012 que constituye el Manual Interno de Contratación de la **LOTERIA SANTANDER** y demás normas legales concordantes, previa las siguientes consideraciones.

1. Que el objeto principal de la **LOTERIA SANTANDER**, lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del departamento de Santander. 2. Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la entidad se encuentra el de Lotería Santander. 3. Con el ánimo de llevar mecanismos de incentivo a la comercialización de la **LOTERÍA SANTANDER**, y a todo el segmento de apostadores del país, la entidad adelantará una campaña promocional con destino al comprador de lotería 4.- Que en tal sentido, la entidad ha adelantado el correspondiente proceso contractual de contratación de menor cuantía de conformidad al manual interno de contratación para desarrollar el objeto aquí señalado. 5.- Que evaluadas las propuestas presentadas en el marco del proceso, resulto seleccionada la propuesta presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con el NIT XXXXXXXXXXXX, quien fue seleccionado por cumplir con los requerimientos exigidos en la solicitud de propuesta. **PRIMERA.- OBJETO: El contratista se compromete para con la Entidad contratante a vender y esta a comprar un vehículo automotor tipo automóvil** PARÁGRAFO 1.- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El vehículo deberá contar como mínimo con las siguientes especificaciones: **TIPO DE CARRO: AUTOMÓVIL.** Modelo 2.014 Cinco puertas, cilindraje entre 1.000 y 1.300 c.c., aire acondicionado, dirección hidráulica, radio AM/FM + MP3 + entrada auxiliar + USB, alarma, Bloqueo central, Air Bag (por lo menos asiento conductor),. **SEGUNDA.- VALOR:** Las partes estipulan el valor del presente contrato, en la suma de XXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXX) incluido IVA.- **TERCERA FORMA DE PAGO:** La suma estipulada en la cláusula anterior será cancelada al CONTRATISTA, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad social. **CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL:** Para el pago del presente contrato **LA LOTERIA SANTANDER** ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de gastos dentro de la vigencia fiscal en curso contenido en el certificado de disponibilidad que fue expedido por la subgerencia financiera de fecha 15 de Mayo de 2013 **QUINTA. -**

VIGENCIA: El contratista debe efectuar entrega del bien objeto del presente contrato dentro de los ocho (8) días siguientes a la legalización del contrato previa suscripción del acta de inicio. **SEXTA.-**

CONTROL Y VIGILANCIA: El control y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por el almacenista de la Lotería Santander, quien para tal efecto tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL **CONTRATISTA** cumpla con todas sus obligaciones. 2. Informar a la Gerencia respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3. Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato en cada sorteo. 4. Verificar que EL **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación, Sena, I.C.B.F. si a ello hubiere lugar. 6. Proyectar y suscribir conjuntamente con EL **CONTRATISTA** el acta de liquidación bilateral del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. 7. Las demás inherentes a la función encomendada. **SEPTIMA.-**

INTERPRETACION MODIFICACION TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD:

A este contrato le son aplicables en esta materia las normas establecidas en el acuerdo 012 de 2012 o manual interno de contratación numerales 7.1, 7.1.1., y 7.1.2. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE**

LAS PARTES: DEL CONTRATISTA Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato, Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso, Garantizar la calidad del bien objeto de venta y responder de conformidad con las normas vigentes, Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse, Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes, Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia, **permitir a la LOTERIA SANTANDER , guardar durante el tiempo que dure el juego promocional el vehículo comprado en la instalaciones del concesionario,** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes, allegar junto con el vehículo la totalidad de las garantías que corresponden al mismo. **DE LA LOTERÍA**

SANTANDER: Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo, Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la **LOTERIA SANTANDER** en desarrollo o con ocasión del objeto contratado, Requerir al **CONTRATISTA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, Pagar los valores pactados, Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato. **PARAGRAFO** Todas las obligaciones por parte de **LA LOTERIA**

están limitadas a este contrato. **NOVENA.- GARANTIAS.-** Para la presente contratación se deben otorgar las siguientes garantías: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** por el 20% del valor del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO SUMINISTRADO.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien suministrado cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bien, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. El valor de este amparo será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia de dos (2) años como mínimo, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. Para garantizar el pago de **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES,** garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y tres (3) años más. **DECIMA INHABILIDADES E**

INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo el Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la ley y decretos reglamentarios. **DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por el **CONTRATISTA** acarreará una sanción penal pecuniaria a su cargo por una suma equivalente al diez

por ciento (10%) del valor del contrato, y un cero punto cinco por ciento (0.5%) diario del valor del mismo y hasta por diez días por la mora en el cumplimiento de las estipulaciones sin perjuicio de que **LA LOTERIA** pueda dar por terminado el mismo y aplicar la cláusula de caducidad. **DECIMA SEGUNDA. CESION.**- El presente contrato es intuito personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA** sin la previa autorización escrita de **LA LOTERIA SANTANDER**. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de **BUCARAMANGA**. **DECIMA CUARTA. - EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la cláusula segunda, razón por la cual no existirá ningún vínculo laboral entre **EL CONTRATISTA** y **LOTERIA SANTANDER** que tenga como origen la ejecución de éste contrato. **DECIMA QUINTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO.**- El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representadas por el contratista y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **DECIMA SEXTA.- .- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.**- En los términos del manual interno de contratación este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de 1) La existencia del registro presupuestal. 2.) Aprobación de las garantías. 3) publicación del contrato en los términos del decreto 019 de 2012. Además el contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.5%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documento que generen el gravamen. Para constancia se suscribe a los a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de dos mil trece (2013).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

Gerente General

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

c.c.